NOTA UOC Nº 286/21

Pedro Juan Caballero, 10 de septiembre de 2021

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 09/21: **"Adquisición de cubiertas", ID N° 392.583***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 9:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 012 de fecha 07/09/2021:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 66 de fecha 07/09/2021:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 30 de agosto de 2021, en el *Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas* del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Amambay · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. Fredy Arce Salinas

A S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

CONSTA ..... DE

RESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...viernes.
.....diez ..... MES DE.....septembe..... DEL AÑO DOS MIL
....veintiuno ..... SIENDO LAS.....diez.-..... HORAS
CONSTE. -564.-

Lic. Judit Noelia Instrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administracion

MEMORANDUM C.E. N° 026/2021.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Lic. Analía Fernández, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 09/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" PAC ID N° 392.583
FECHA	:	07 de setiembre de 2021.-

Conforme al Art. 07 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

RECIBIDO
7 SEP 2021
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 66/21

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 012/2021**
FECHA	:	**07/09/2021**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 012/2021 de Contratación Directa - CD N° 09/2021: ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 392.583;*** y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 307619. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Control y Seguimiento

Vto. Amalia Caballero Fernández

MEMORANDUM C.E. N° 025/2021.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Lic. Analía Fernández, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 09/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" PAC ID N° 392.583
FECHA	:	07 de setiembre de 2021.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación CE N° 012/2021, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación

07 SEP 2021
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 012/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - -

1) <u>DATOS DE LA CONVOCATORIA</u>

a) Nº de PAC : 392.583

b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**

c) Modalidad : Contratación Directa

2) <u>APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:</u> Según Acta de fecha 30 de agosto de 2021, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la empresa: - - -

OFERENTE	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	22.804.600

Se deja constancia en el anexo del Acta ID N° 392.583 de las Observaciones de los Funcionarios de la Convocante con respecto a la oferta de la empresa GOLDEN PACK S.A., como sigue: Según Constancia de SIPE N° 1648480, los documentos: Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Cumplimiento Tributario y Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, se encuentran vencidos a la fecha de la apertura de las ofertas. Además, dicha empresa no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6335/19, Patente Comercial, Balance General y Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS, Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para los contribuyentes del IRP y copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - - - - - - -

3) <u>DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>: Se procede a analizar las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - - - - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GOLDEN PACK S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1993/18 del 31 de mayo de 2018 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)...**", se han verificado las documentaciones de los oferentes: **GOLDEN PACK S.A.,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el mismo. -

4) <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: Se deja constancia de que la oferta presentada está correcta desde el punto de vista aritmético. -

5) <u>ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:</u> El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyentes del IRACIS y del año 2020, para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 106 del año 2019, para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	NO APLICA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019 y 2020	CUMPLE

Los documentos: Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Cumplimiento Tributario y Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, se encuentran vencidos a la fecha de la apertura de las ofertas. Además, dicha empresa no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6335/19, Patente Comercial, Balance General y Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS, Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para los contribuyentes del IRP y copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - ----

Se deja constancia de que el oferente ha remitido los siguientes documentos en formato físico, junto con sus documentos sustanciales (Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta originales): Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6335/19, Patente Comercial, Balance General y Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 y copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. ----------

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura: ----------

a) Por Nota C.E. N° 029/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, se ha solicitado a **GOLDEN PACK S.A.** la presentación de los siguientes documentos: ----------

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ----------
- Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. ----------
- Formulario 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020, para contribuyentes del IRE SIMPLE. ----------

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Karen Leticia Matto

En respuesta a la solicitud realizada, el oferente ha presentado las documentaciones, remitidas vía correo electrónico y recibidas el 06/09/2021, con excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional y el Formulario 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020, para contribuyentes del IRE SIMPLE, por no aplicar en el caso de esta empresa. ----------

Se concluye que, tras verificación de los documentos presentados por el oferente, detallados en el cuadro arriba, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos solicitados, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, que no ha presentado pero esta falta no constituye motivo de descalificación, conforme al Anexo B, Numeral 30, inciso c) de la Carta de Invitación. ----------

6) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>: La Convocante realizó la apertura de las ofertas electrónicas del llamado y en el acta labrada consta la oferta presentada por la empresa: **GOLDEN PACK S.A.** Los precios ofertados por la empresa participante, son evaluados de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y cuadro comparativo de precios que se adjunta. ----------

En tal sentido, a través de **Nota C.E. N° 029** del 06 de setiembre del año en curso, se ha solicitado la composición de precio de los ítems N° 1 y 2, al oferente **GOLDEN PACK S.A.,** que se encuentran fuera del rango de precios referenciales del llamado, el proveedor ha remitido el desglose de los ítems, compuesto por: costo de las mercaderías, gastos administrativos y financieros, gastos de ventas, logística, impuesto al valor agregado (IVA). - ----------

Al respecto el comité considera que esta respuesta es suficiente para justificar el precio Ofertado de los Bienes. ----------

Además, se deja constancia de la Nota N° 025/21 del 02 de setiembre del año en curso, presentada al Comité de Evaluación por el Sr. Heriberto Ramón Cárdenas, Jefe de Patrimonio y Suministro, en donde solicita la adjudicación en carácter de urgencia de los ítems N° 1 y 2, teniendo en cuenta que estos bienes son utilizados por los rodados de la institución, que a su vez se utilizan para varias gestiones y constituciones jurisdiccionales y administrativas. ----------

7) <u>CAPACIDAD LEGAL:</u> En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), constatándose por ese medio que los dueños y representantes legales de la empresa **GOLDEN PACK S.A.,** no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

8) <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>:

DOCUMENTOS	GOLDEN PACK S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020, para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE
Formulario 106 del año 2019, para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020, para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la	NO

Lic. Nandy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Karen Letiscia Matto

carga de propuestas para procesos de SBE.	PRESENTA

Se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos financieros indicados, según las documentaciones presentadas. ----------

Por otra parte, se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales del proveedor **GOLDEN PACK S.A.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatándose que la misma CUMPLE, con la capacidad financiera exigida, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, según cuadro que se adjunta, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" conforme a los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta Oferta y según Anexo B numeral 30 inciso f) de la Carta de Invitación.-

9) <u>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:</u>

DOCUMENTOS	GOLDEN PACK S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

El oferente presentó las evidencias documentadas en que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencias en la comercialización de insumos informáticos, **CUBIERTAS,** según el Anexo B numeral 30 inciso g) de la Carta de Invitación. ----------

10) <u>MARGEN DE PREFERENCIA DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:</u> La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B numeral 30 inciso c), la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.----------

La empresa oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. ----------

11) <u>MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:</u> La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B numeral 30 inciso d), la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio a una firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante, conforme a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su art. 64 inciso b). ----------

En tal sentido, la empresa oferente no se encuentras domiciliada dentro del territorio departamental o municipal de la Convocante, por lo tanto, NO APLICA al presente proceso licitatorio. ----------

12) <u>ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</u>

En el <u>Ítem 1 – "**CUBIERTAS 215/70 R16**"</u>: la oferta presentada por la empresa **GOLDEN PACK S.A.,** cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. ----------

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Karen Leticia Matte

En el **Ítem 2 – "CUBIERTAS 245/70 R16":** la oferta presentada por la empresa **GOLDEN PACK S.A.,** cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. - - ----------

13) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - -

ADJUDICAR bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", PAC Nº 392.583**, a la empresa: ----------

a) GOLDEN PACK S.A., por un monto total de Gs. 14.359.800 (guaraníes catorce millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ---------

	GOLDEN PACK S.A.,					
ÍTEM Nº	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Cubiertas 215/70 R16	LINLONG	CHINA	5	819.000	4.095.000
5	Cubiertas 245/70 R16	SUNSET	CHINA	12	855.400	10.264.800
		TOTALES				**14.359.800**

b) DISMINUIR la cantidad adjudicada de los ítems N° 1 y N° 2 por razones de disponibilidad presupuestaria. ----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Analía Fernández, Jefa de la Sección de Contaduría de los Tribunales; la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Técnico de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 031 de fecha 11 de marzo del 2021 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 07 de setiembre de 2.021.-

Lic. Analía Fernández

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Karen Letiscia Mattos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 392.583

ÍTEM Nº	DESCRIPCION	GOLDEN PACK S.A.						
		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cubiertas 215/70 R16	Unidad	Unidad	8	Linlong	China	819.000	6.552.000
2	Cubiertas 245/70 R16	Unidad	Unidad	19	Sunset	China	855.400	16.252.600
		TOTALES						**22.804.600**

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Karen Letiscia Mattos

Expediente UOC N° 9 - DNCP N° 307.619
Llamado: C.D. N° 09: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

30. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

f). Capacidad Financiera - Contribuyentes de IRACIS

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2018 y 2019:

GOLDEN PACK S.A.

Ratio de liquidéz

	2018	2019
Activo Cte.	956.312.936	1.006.596.957
Pasivo Cte.	1.027.496	35.490.270
	930,72	28,36
	Promedio	**479,5**

Indice de endeudamiento

	2018	2019
Pasivo Total	1.027.496	35.490.270
Activo Total	1.047.378.834	1.100.944.720
	0,00	0,03
	Promedio	**0,02**

Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2018	2019
Utilidad despúes del Impuesto	1.963.087	14.842.509
Patrimonio Neto	1.046.351.338	1.065.454.450
	0,002	0,014
	Promedio	**0,01**

OBSERVACIÓN: La capacidad financiera de la empresa: **GOLDEN PACK S.A.** ; se encuentran dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 307.619.-

Verificado por:

Lic. DELCI ANTONIO ARCE SALINAS
Encargado de Presupuesto

Hecho por:

Karen Letiscia Mattos